	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 045M DE 2019

PROCESO No: SA19M-135

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: JUSTO PASTOR CASTELLANOS LAGUADO


OBJETO: **SERVICIO PROFESIONAL DE IMPRESIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMUNIDAD EN GENERAL**

VALOR INICIAL: \$4.800.000

VALOR ADICIONAL: \$2.400.000

TIEMPO : (2) MESES MAS

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo (e), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JUSTO PASTOR CASTELLANOS LAGUADO**, identificado con C.C. N° 154.166 de Bogotá, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 0450M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 045M de 2019, cuyo objeto es **SERVICIO PROFESIONAL DE IMPRESIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMUNIDAD EN GENERAL**, por valor de \$4.800.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 12 de marzo de 2019, con plazo de ejecución (4) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 12 de julio de 2019. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que no se interrumpa la prestación del servicio para la institución, por lo que se hace necesario adicionar en valor y tiempo la Aceptación de oferta No. 045M-2019. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor y tiempo inicial de la Aceptación de Oferta No. 045M de 2019, en **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 045M de 2019, en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de \$4.800.000 y contenido en el Acápite 1. - Especificaciones del contrato en mención, quedando el valor total de la Aceptación de oferta No. 045M de 2019 en **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION:** adiciónese el plazo de ejecución en (2) mes hasta el 12 de septiembre de 2019, quedando una duración total de la aceptación de oferta No. 045m-2019 de (6) meses. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 045M de 2019, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2122020207 Concepto Publicidad, Disponibilidad Presupuestal No. 806 del 11/07/2019. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 4. Numeral 3 de la Aceptación de Oferta No. 045M de 2019. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 045M de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

11 JUL 2019

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo (e)



JUSTO PASTOR CASTELLANOS LAGUADO

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Ana Ortiz, Técnico Administrativo, Actisalud GABYS - Ana Ortiz